INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

9164/19.

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 260 /2020

Asunción, 18 de mayo de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y C.I.P. VILLETA". ID N° 373.860.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 104/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 08 de mayo de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 22/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES". ID N° 373.860**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 12/2020 de fecha 7 de enero de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

ASESORÍA LEGAL

Que, por Resolución PR N° 119/2020 de fecha 03/03/2020, se adjudicó el proceso de la LPN SBE N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES". ID N° 373.860.-**

Que, por Resolución DNCP N° 1368/2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resuelve: *"Anular la adjudicación de los ítems 1, 3, 6 y la declaración desierta de los ítems 4 y 10 y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados".*-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la reevaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 40/2020, expresa que el día 07 de febrero de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 08/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas PAMPEIRO S.A. y MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

El oferente PAMPEIRO S.A. no presentó con su oferta el Certificado de Cumplimiento Tributario, requisito exigido en el PBC a los efectos de demostrar el cumplimiento con sus obligaciones tributarias al momento de realizarse la oferta, la cual en este proceso se materializó el día 05/02/2020, en el que se realizó la etapa competitiva de la SBE.-

El acto de apertura de sobres se realizó el día 07/02/2020 y se solicitó el documento a la mencionada firma en fase de aclaratorias mediante Nota CE/I.N.C. N° 168/2020 de fecha 12/02/2020. La misma respondió dentro del plazo establecido presentando un Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 12/02/2020. Dicho documento no es válido a los efectos de demostrar el requisito de cumplimiento tributario a la fecha de la etapa competitiva. Es decir la firma PAMPEIRO S.A. no demostró estar al día con sus obligaciones tributarias al momento de la etapa competitiva y de la apertura de ofertas físicas.-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 260 /2020

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.-

Que, de conformidad a lo previsto en el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, inciso b) Experiencia: *"El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de mangas filtrantes y accesorios y/o filtros en general, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30 % de su oferta. A fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, se podrá presentar la experiencia del Fabricante o proveedor comprometido, en el mismo periodo, presentando sus respectivas facturas, a fin de cumplir con el requisito de experiencia. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado.-

La firma MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. cumple con la Experiencia requerida, así como con el Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas. La firma PAMPEIRO S.A. cumple con la Experiencia y el Plazo de Entrega.-

Que, la firma **PAMPEIRO S.A.** no presentó muestras de los ítems 4 y 10 por lo cual no fue posible realizar la evaluación técnica de las mismas. En base a lo establecido en el **PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, d) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación** *"Las muestras se deberán presentar con la oferta, en caso de no presentar las mismas, la oferta no será considerada."*, su oferta no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación en esos ítems.-

Que, en fecha 16 de abril de 2020, se realizaron en el C.I.P. Villeta, verificaciones de las muestras de los ítems 1, 3 y 6, con la presencia de los representantes de las firmas oferentes y la participación de los técnicos funcionarios de la Industria Nacional del Cemento: Ing. Miguel López, Gerente Industrial, Ing. Humberto Quiñonez, Director de Fábrica C.I.P. Villeta, Ing. Florentín García, Coordinador Eléctrico y Mecánico y el Sr. Héctor Romero, Jefe de Oficina Técnica, quienes suscribieron un acta en la cual se dejó constancia de los resultados de las mismas.-

Que, posteriormente, en fecha 20 de abril del 2020, el Ing. Florentín García, el Ing. Humberto Quiñonez y el Sr. Héctor Romero, presentaron a la Gerencia Industrial un informe técnico con respecto a las verificaciones realizadas.-

Que, mencionan al respecto que la muestra del ítem 1 de la firma **PAMPEIRO S.A.** presenta 7 cortes en todo el cuerpo y la muestra del ítem 6 está partida en dos cuerpos, por lo tanto no reúnen las condiciones para considerarlas como muestras; que la muestra del ítem 1 no retorna a su forma original, por lo tanto no cumple con el Snapband y que la muestra del ítem 3 no cuenta con la tapa para la sujeción de las mangas.-

Que, finalmente, mediante la Carta Interna G.I. N° 152/2020 del 27 de abril del 2020, dirigida al Comité de Evaluación, la Gerencia Industrial menciona cuanto sigue: *"...debido a los cortes de las muestras de los ítems 1,3 y 6 de la firma Pampeiro, no es posible determinar con certeza las medidas y funcionalidades de las mismas, tal como menciona el informe de los técnicos."*.-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 260 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

Acerca de las medidas de las mangas filtrantes, menciona el Gerente Industrial: *"...es muy difícil que tengan las medidas exactas al pedido, por lo que existen tolerancias en la longitud de +/- 5 cm, y en el diámetro de +/- 5 mm., estimativamente, los cuales ajustamos en el montaje con las canastillas. Estas variaciones ocurren por el tipo de costura, espesor de las telas y otros detalles, como son las terminaciones, que depende de cada fabricante".-*

Que, en base a los informes presentados por los técnicos funcionarios de la I.N.C., se determinó que las muestras de los ítems 1, 3 y 6 de la firma **PAMPEIRO S.A.** no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, puesto que debido a los cortes que presentan, no es posible determinar con certeza las medidas y funcionalidades de las mismas. Así mismo, que la muestra del ítem 3 no cuenta con el agujero de 10 mm. para gancho de sujeción, puesto que no presenta la tapa de la manga que debe contener dicho agujero y que la muestra del ítem 1 presenta un cuello que no retorna a su forma original luego de la manipulación, propiedad característica del sistema Snapband, todo esto, conforme a lo exigido en el PBC, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Punto 1, Especificaciones Técnicas.-

Que, teniendo en cuenta que la firma **PAMPEIRO S.A.** no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en ninguno de los ítems evaluados y que la misma no cumplió con el requisito de demostrar el cumplimiento tributario mediante la presentación del correspondiente certificado (Punto 5.1 del presente Informe), su oferta fue **DESCALIFICADA** y se prosiguió solamente con el análisis de los demás aspectos de la oferta de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**.-

Que, con respecto a las muestras presentadas por la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**, en base a lo mencionado por la Gerencia Industrial en su informe del análisis técnico realizado, remitido al Comité de Evaluación en fecha 6 de mayo del 2020, se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** cumple con los ratios exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente la oferta de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
1	Filtro principal del horno – Código 331.BF300 – FLS (Mangas)	1.964	769.857.-	1.511.999.148.-
3	Colectores de bolsas de aire reverso 200 x 3250 mm.	250	285.740.-	71.435.000.-
4	Bujías filtrantes	2.500	No cotiza	No cotiza
6	Mangas filtrantes de fibra de vidrio 165 x 5000 mm.	800	600.000.-	480.000.000.-
10	Bujía filtrante	2.000	No cotiza	No cotiza
	TOTAL			2.063.434.148.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados por la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** en los ítems 1, 3 y 6 y se determinó que los mismos son convenientes para la institución, puesto que se encuentran por debajo del precio referencial.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0133/2020 de fecha 02/03/2020 emitido por la Gerencia Financiera por un monto de Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta mil quinientos ochenta y ocho (₲ 2.756.360.588.-).-

..//..

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 260 /2020

* HOJA N° 4 *

..//..

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** por el monto total de ₲ 2.063.434.148.- puesto que reúne todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1, 3 y 6 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES". ID N° 373.860,** a la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes dos mil sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho (₲ 2.063.434.148.-), según detalle :---

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
1	Filtro principal del horno – Código 331.BF300 – FLS (Mangas)	1.964	769.857.-	1.511.999.148.-
3	Colectores de bolsas de aire reverso 200 x 3250 mm.	250	285.740.-	71.435.000.-
6	Mangas filtrantes de fibra de vidrio 165 x 5000 mm.	800	600.000.-	480.000.000.-
	TOTAL			2.063.434.148.-

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 4 y 10 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES". ID N° 373.860,** puesto que la oferta de la única firma oferente que cotizó los mencionados ítems fue descalificada.-------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 55692296 interno 2265
E-mail: guillermo.moreno@inc.gov.py

UOC N°374/2020.- Asunción, 20 de Mayo de 2020.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. L.P.N.SBE Nº 01/20 "ADQUISICION DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FABRICA VALLEMI Y C.I.P. VILLETA" ID 373.860.

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación, con Expediente N°300199 , Con fecha 24/01/2020

El proceso de contratación fue realizado siguiendo los procedimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de adjudicación por ítems, en la que fue adjudicada a la firma **"MERC TRADE PARAGUAY S.R.L."** por un monto total de Gs. 2.063.434.148.- (Guaraníes dos mil sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho).

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjuntos elevados a consideración de esa Dirección:

- Resolución de Adjudicación N° 260/2020 de fecha 18/05/2020;
- Informe del Comité de Evaluación N° 40/2020 de fecha 07/05/2020;
- Acta de Apertura N° 08/20 de fecha 07/02/20;
- Cuadro Comparativo de Ofertas, y
- Notificación a Proveedores.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

p/A
CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C. – I.N.C.
C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

A.F
20/05/20

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020

"ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"

ID N° 373.860

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	7 **DE MAYO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA" ,ID N° 373.860** y de la **Resolución DNCP N° 1368/2020, por la cual se resuelve:** *"Anular la adjudicación de los ítems 1, 3, 6 y la declaración desierta de los ítems 4 y 10; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados"*, el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 7 de febrero de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 08/2020 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/2020.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.860.
- Carta Interna de Técnicos, dirigida a la Gerencia Industrial de la INC, de fecha 20-04-2020.
- Carta Interna GI/INC N° 152/2020.
- Informe Técnico de la Gerencia Industrial de fecha 6-05-2020.

2. - METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
PEDIDO DE MATERIAL N° 7161/18				
1	1964 UNID.	**Filtro principal del horno – Código del Equipo: 331.BF300 – FLS (Mangas)** Especificaciones Técnicas: Dimensiones: ø 127 mm x 8.000 mm. para canastilla bipartida, con refuerzo de tela tipo cinta del mismo material a los 4.000 mm de la manga (ancho 50 mm) Se agrega un refuerzo anti rose de 100 mm de espesor en su terminación. Material: Tejido de Fibra de Vidrio con impregnación PTFE. Gramaje: 750 g/m2. Permeabilidad: 20-40 l/(dm² min) @ 200 PA; sistema Snap Band, con Banda Abierta y Fleje AISI 301 Temperatura de Operación/Diseño: 150°C, picos de hasta 280 °C, repelencia al agua y aceite.	**800.000**	**1.571.200.000**
PEDIDO DE MATERIAL N° 7150/18				
3	250 UNID.	**Colectores de Bolsas de Aire Reverso Mangas Filtrantes** con agujero de 10 mm, para gancho de sujeción y con anillo externo de alambre de acero de 4mm de diámetro, ubicados cada 60 cm de distancia entre sí. Diámetro interno: 200 mm Largo: 3250 mm. Manga Filtrante PE/PE 500 CS17. Flameado interno, diseñada para la utilización en captadores de polvo de cemento. Filtro Air. Reverso	**294.400**	**73.600.00**

4	2500 UNID.	**Bujías Filtrantes** Dimensiones y Características: Dimensiones: 32 mm Ø x 1.040 mm de largo. Medio filtrante: Espuma de PVC de porosidad muy pequeña recubierta con una red fina de hilo con costura al caliente a ambos lados, con un gramaje de 1300 gr/m² ± 10 %. La cabeza del filtro es de goma y la unión con el elemento filtrante también es con temperatura. La cabeza de goma posee un soporte al cual se sujeta un resorte interno metálico que mantiene erguido al filtro. Se adjunta plano de la bujía original	**326.400**	**816.000.000**
PEDIDO DE MATERIAL N° 8142/18				
6	800 UNID	**Mangas Filtrantes de Fibra de Vidrio** <u>Dimensiones y Características</u> Dimensiones: 165 mm ø x 5.000 mm de largo y fijación elástica Permeabilidad: 20-40 l/(dm² min) @ 200 Pa Gramaje: 750 gr/m² ± 10% Resistencia a los ácidos y álcalis El cuello o SNAP BAND, deberá estar compuesto por un fleje hecho en material AISI 316L XEC de #0,9 mm con memoria. Ésta deberá estar recubierta de tela sintética adherida mediante cemento de contacto rápido apto para altas temperaturas. Los remaches utilizados para la unión del fleje deberá ser en material AISI 316/30 M **Para uso en el captador de polvo auxiliar del secador de Puzolana.**	**652.800**	**522.240.000**
10	2000 UNID	**Bujías Filtrantes** <u>Dimensiones y Características</u> Dimensiones: 32 mm ø x 1.040 mm de largo Medio filtrante: espuma de PVC de porosidad muy pequeña recubierta con una red fina de hilo con costura al caliente a ambos lados, con un gramaje de 1300 gr/m² ± 10 %. La cabeza del filtro es de goma y la unión con el elemento filtrante también es con temperatura. La cabeza de goma posee un soporte al cual se sujeta un resorte interno metálico que mantiene erguido al filtro. **Se adjunta plano de la bujía orinal**	**326.400**	**652.800.000**

Observación:

- El sistema de adjudicación será: **POR ITEM**
- El oferente adjudicado deberá brindar dos (2) jornadas de capacitación de ocho (8) horas en ambas planta fabriles al personal de la INC, a cargo de un profesional representante del fabricante de las mangas. Por lo cual deberá presentar con la oferta una declaración jurada la capacidad y conocimiento del técnico que va capacitar a los funcionarios, en el uso, manejo y montaje; debe incluir nombre, nro. de documento de identidad y una breve descripción de su trayectoria. En caso que el técnico propuesto se vea imposibilitado de concurrir deberá ser sustituido por otro técnico de las mismas características del primero.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**). Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMPEIRO S.A.	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación constató que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los mismos a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	PAMPEIRO S.A.
Constancia SIPE N°	1588250	1588187
RUC N°	80017716-9	80005544-6
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Plan de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Cumple	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple
Certificado de ensayo realizados por el INTN	Presentó ítems 1, 3 y 6	Presentó ítems 1, 3 y 6
Declaración jurada sobre la capacidad y conocimiento del técnico que va capacitar a los funcionarios, en el uso, manejo y montaje. Debe incluir nombre, número de documento de identidad y una breve descripción de su trayectoria.	Cumple	Cumple
Muestras	Presentó ítems 1, 3 y 6 No presentó ítems 4 y 10	Presentó ítems 1, 3 y 6 No presentó ítems 4 y 10

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme lo dispone el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de Entrega	Presentó
	Certificado ATEX (Ítem 2)	Presentó
	Información complementaria acerca de los bienes ofertados	Presentó
	Desglose de precios Ítem 11	Presentó
	Ampliación del periodo de validez de la oferta	Cumple

PAMPEIRO S.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	No cumple *
	Plan de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Balance del periodo 2016	Presentó
	DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Aceptación de corrección de errores aritméticos en la planilla de precios	Cumple

* El oferente **PAMPEIRO S.A.** no presentó con su oferta el Certificado de Cumplimiento Tributario, requisito exigido en el PBC a los efectos de demostrar el cumplimiento con sus obligaciones tributarias al momento de realizarse la oferta, la cual en este proceso se materializó el día 05-02-2020, en el que se realizó la etapa competitiva de la SBE.

El acto de apertura de sobres se realizó el día 07-02-2020 y se solicitó el documento a la mencionada firma, en fase de aclaratorias, mediante Nota CE/INC N° 168/2020 de fecha 12-02-2020. La misma respondió dentro del plazo establecido, presentando un Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 12-02-2020. Dicho documento no es válido a los efectos de demostrar el requisito de cumplimiento tributario a la fecha de la etapa competitiva. Es decir la firma **PAMPEIRO S.A.** no demostró estar al día con sus obligaciones tributarias al momento de la etapa competitiva y de la apertura de ofertas física.

5.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. El oferente PAMPEIRO S.A. deja constancia de lo siguiente:
"a) El oferente MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., presenta en su planilla de precios, en el Ítem 1, un valor total que no coincide con el precio final constatado en Acta Virtual."

Respuesta del Comité Evaluador:

Se verifica que el mejor lance en la SBE del presente proceso, de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** para el ítem 1, es de la suma total de Guaraníes mil quinientos doce millones (Gs. 1.512.000.000) por la cantidad solicitada de 1964 unidades. Realizando la división del monto total ofertado por la cantidad de unidades solicitadas, resulta la cifra de 769.857,433808. Aplicando la reglamentación para redondeo (hacia abajo), ante la imposibilidad de ofertar en Guaraníes cifras con decimales, se obtiene la cifra de 769.857, que es la cifra que corresponde incluir en la planilla de precios como precio unitario. Al multiplicar el precio unitario de Guaraníes setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete (Gs. 769.857) por la cantidad de 1964 unidades, resulta el monto total de Guaraníes mil quinientos once millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y ocho (Gs. 1.511.999.148), que es el monto incluido en la planilla de precios presentada por la firma MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. Por los motivos expuestos, se considera válida la mencionada planilla.

2. El oferente MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., deja constancia de lo siguiente:

"a) El oferente PAMPEIRO S.A., no presenta Certificado de ensayo INTN de los Ítems 4 y 10.-
b) Con los documentos presentados no alcanza el porcentaje requerido en cuanto a experiencia.
c) No se hizo el redondeo de precio unitario en el Ítem 1.
d) Las muestras presentan desperfectos a simple vista, están defectuosas o rotas, como también no reúnen las medidas requeridas en las ee.tt.
e) No presentan muestras de los Ítems 4 y 10.-"

Respuesta del Comité Evaluador:

a) El oferente **PAMPEIRO S.A.** no presentó ni las muestras, ni los ensayos INTN de los ítems 4 y 10 (Punto 6.2 del presente Informe).
b) Se solicitó en fase de aclaratorias a la firma **PAMPEIRO S.A.,** los documentos que respalden el cumplimiento del requisito de experiencia, conforme a lo exigido en el PBC (Punto 6.1 del presente Informe).
c) La firma **PAMPEIRO S.A.** realizó correctamente el redondeo del precio unitario pero su planilla de precios presenta errores aritméticos en el cálculo del precio total. Se solicitó al oferente, en fase de aclaratorias, la aceptación de la corrección de los mismos. (Punto 5.1 del presente Informe).
d) Se realizó el análisis técnico de las muestras presentadas por el oferente **PAMPEIRO S.A.** (Punto 6.2 del presente Informe).
e) El oferente **PAMPEIRO S.A.** no presentó ni las muestras, ni los ensayos INTN de los ítems 4 y 10 (Punto 6.2 del presente Informe).

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de mangas filtrantes y accesorios, y/o filtros en general, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. A fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, se podrá presentar la experiencia del Fabricante o proveedor comprometido, en el mismo periodo, presentando sus respectivas facturas, a fin de cumplir con el requisito de experiencia. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	Cumple
PAMPEIRO S.A.	Cumple

6.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple
PAMPEIRO S.A.	No cumple *	Cumple

* La firma **PAMPEIRO S.A.** no presentó muestras de los ítems 4 y 10 por lo cual no fue posible realizar la evaluación técnica de las mismas. En base a lo establecido en el **PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, d) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación** *"Las muestras se deberán presentar con la oferta, en caso de no presentar las mismas, la oferta no será considerada."*, su oferta no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación en esos ítems.

En fecha 16 de abril del 2020, se realizaron en el C.I.P. Villeta, verificaciones de las muestras de los ítems 1,3 y 6, con la presencia de los representantes de las firmas oferentes y la participación de los técnicos funcionarios de la Industria Nacional del Cemento: Ing. Miguel López, Gerente Industrial, Ing. Humberto Quiñonez, Director de Fábrica C.I.P. Villeta, Ing. Florentín García, Coordinador Eléctrico y Mecánico y el Sr. Héctor Romero, Jefe de Oficina Técnica, quienes suscribieron un acta en la cual se deja constancia de los resultados de las mismas.

Posteriormente, en fecha 20 de abril del 2020, el Ing. López, el Ing. Quiñonez y el Sr. Romero, presentaron a la Gerencia Industrial un informe técnico con respecto a las verificaciones realizadas.

Mencionan al respecto que la muestra del ítem 1 de la firma **PAMPEIRO S.A.** presenta 7 cortes en todo el cuerpo (figura 1 del informe) y la muestra del ítem 6 está partida en dos cuerpos (figura 3 del informe), por lo tanto no reúnen las condiciones para considerarlas como muestras, que la muestra del ítem 1 no retorna a su forma original, por lo tanto no cumple con el Snapband (figura 2 del informe) y que la muestra del ítem 3 no cuenta con la tapa para la sujeción de las mangas (figura 4 del informe).

Finalmente, mediante la Carta Interna G.I. N° 152/2020 del 27 de abril del 2020, dirigida al Comité de Evaluación, la Gerencia Industrial menciona cuanto sigue:

"...debido a los cortes de las muestras de los ítems 1,3 y 6 de la firma Pampeiro, no es posible determinar con certeza las medidas y funcionalidades de las mismas, tal como menciona el informe de los técnicos.".

Acerca de las medidas de las mangas filtrantes, menciona el Gerente Industrial:

"...es muy difícil que tengan las medidas exactas al pedido, por lo que existen tolerancias en la longitud de +/- 5 cm, y en el diámetro de +/- 5 mm., estimativamente, los cuales ajustamos en el montaje con las canastillas.

Estas variaciones ocurren por el tipo de costura, espesor de las telas y otros detalles, como son las terminaciones, que depende de cada fabricante".

Con respecto a las muestras presentadas por la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** en base a lo mencionado por la Gerencia Industrial en su informe del análisis técnico realizado, remitido al Comité de Evaluación en fecha 6 de mayo del 2020, se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Se adjuntan las imágenes digitalizadas de todos los documentos mencionados precedentemente (Punto 6.2.1 del presente Informe).

En base a los informes presentados por los técnicos funcionarios de la I.N.C., se determinó que las muestras de los ítems 1,3 y 6 de la firma **PAMPEIRO S.A.** no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, puesto que debido a los cortes que presentan, no es posible determinar con certeza las medidas y funcionalidades de las mismas. Así mismo, que la muestra del ítem 3 no cuenta con el agujero de 10 mm. para gancho de sujeción, puesto que no presenta la tapa de la manga que debe contener dicho agujero y que la muestra del ítem 1 presenta un cuello que no retorna a su forma original luego de la manipulación, propiedad característica del sistema Snapband, todo esto, conforme a lo exigido en el **PBC, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Punto 1, Especificaciones Técnicas.**

Teniendo en cuenta que la firma **PAMPEIRO S.A.** no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en ninguno de los ítems evaluados y que la misma no cumplió con el requisito de demostrar el cumplimiento tributario mediante la presentación del correspondiente certificado (Punto 5.1 del presente Informe), su oferta fue **DESCALIFICADA** y se prosiguió solamente con el análisis de los demás aspectos de la oferta de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**

6.2.1.- INFORMES TÉCNICOS

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

Encuentro Mira con tesoro Paraguay

Hoja Nº 1.-

ACTA

A los 16 días del mes de Abril del año 2020, siendo las 13:15hs en presencia de los representantes de las empresas **MERC TRADE PY SRL, PAMPEIRO SRL** y la **Industria Nacional del Cemento** se procede al acto de verificaciones técnicas de mangas filtrantes de la licitación pública nacional SBE N°1/2020 "Adquisición de colectores, filtros y mangas filtrantes para fábrica de Vallemí y el CIP Villeta" ID 373.860 y es como sigue:

Especificaciones técnicas

	PAMPEIRO SRL	MERC TRADE PY SRL
Ítem I	Diámetro: 127 mm Longitud: 7.930 mm Refuerzo: 3.940 mm	Diámetro: 130,5 mm Longitud: 7.960 mm Refuerzo: 3.960 mm
Ítem III	Espesor de alambre: 4 mm Diámetro: 200 mm Longitud: 3.223 mm	Espesor de alambre: 3 mm Diámetro: 200mm Longitud: 3.270 mm
Ítem VI	Diámetro: 165 mm Longitud: 4.950 mm	Diámetro: 167 mm Longitud: 4990 mm

Observaciones:

PAMPEIRO SRL

Que conste que la manga presentada en el ítem I por la empresa **MERC TRADE PY SRL** mide 7.960 mm de largo.

Efectivamente se realizaron ensayos por laboratorios por parte de INTN en el tejido para constatar material, gramaje e impermeabilidad de las mismas muestras presentadas para garantizar y dar credibilidad a las muestras presentadas y cuyos resultados corresponden a los mismos, no obstante esta no perjudica a la verificación del largo establecido, como en las especificaciones.

MERC TRADE PY SRL

Para los tres ítems están defectuosos, ítem I en el cuerpo de la manga faltan 8 trozos de telas y es imposible considerar como muestra por no cumplir con las especificaciones técnicas, en el ítem III no cumple por falta de trozos de material, no cumple con las especificaciones técnicas, no cuenta con la tapa perforada para el gancho y el ítem VI no cumple con las especificaciones técnicas para ser considerados como muestras, y es imposible determinar su longitud.

Las mangas presentadas por la empresa **PAMPEIRO SRL** no cuentan con las etiquetas que certifiquen la marca.

Ing. Humberto Quiñónez
Gerente de Obras INC CIP Villeta

Ing. Florentin Garcia
Coord. Eléctrico y mecánico
INC CIP-Villeta

Ing. M... Gte. Industrial I.N.C.

Sr. Héctor ... Jefe Obras Civiles CIP - Villeta

p/ Merc Trade Py SRL

Pampeiro S.A.

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

CARTA INTERNA

A : Gerencia Industrial
De : Técnicos designados para la Evaluación de Materiales Adquisición de Colectores, Filtros y Mangas Filtrantes para Fábrica ID N° 373.860.
Asunto : Verificación Técnica
Fecha : 20 de Abril de 2020.

Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar respecto a las verificaciones realizadas a las mangas filtrantes recibidas, de acuerdo al llamado a Licitación SBE N° 1/2020 "Adquisición de Colectores, Filtros y Mangas Filtrantes para Fábrica de Vallemí y el CIP Villeta" ID N° 373.860.

Las verificaciones fueron efectuadas en la planta del CIP - Villeta son las siguientes:

	PAMPEIRO SRL	MERC TRADE PY SRL
Ítem I	Diámetro: 127 mm Longitud: 7.930 mm Refuerzo: 3.940 mm	Diámetro: 130,5 mm Longitud: 7.960 mm Refuerzo: 3.960 mm
Ítem III	Espesor de alambre: 4 mm Diámetro: 200 mm Longitud: 3.223 mm	Espesor de alambre: 3 mm Diámetro: 200mm Longitud: 3.270 mm
Ítem VI	Diámetro: 165 mm Longitud: 4.950 mm	Diámetro: 167 mm Longitud: 4990 mm

1- Las mangas de la Empresa Pampeiro SRL especificamente del Ítem 1 presentaba 7 cortes en todo el cuerpo de la manga, la cual no reúne las condiciones para considerarla como muestra (fig. 1)

También el cuello no retorna en su forma original, la cual no cumple con el Snapband (fig.2).

La muestra de la Empresa Merc Trade Py SRL presento en un solo cuerpo y cumpliendo con el Snapband.

2- Las mangas de la Empresa Pampeiro SRL especificamente del Ítem 3 no cuenta con la tapa para la sujeción de las mangas.

La muestra de la Empresa Merc Trade Py presento con tapas y agujeros de sujeción. (fig. 4)

3- Las mangas de la Empresa Pampeiro SRL especificamente del Ítem 6, es imposible tomarle algunas medidas ya que no está en un solo cuerpo (partido en 2), la cual no reúne las condiciones para considerarla como muestra (fig. 3).

Las muestras de la Empresa Merc Trade Py SRL presento en un solo cuerpo.

Es nuestro informe para lo que hubiere lugar

Ing. Florentin Garcia
Coord. Eléctrico y mecánico
INC CIP-Villeta

Ing. Humberto Quiñónez
Coord. de Proceso del CIP
Villeta

Sr. Héctor Romero
Jefe Oficina Técnica
CIP - Villeta

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

Figura 1

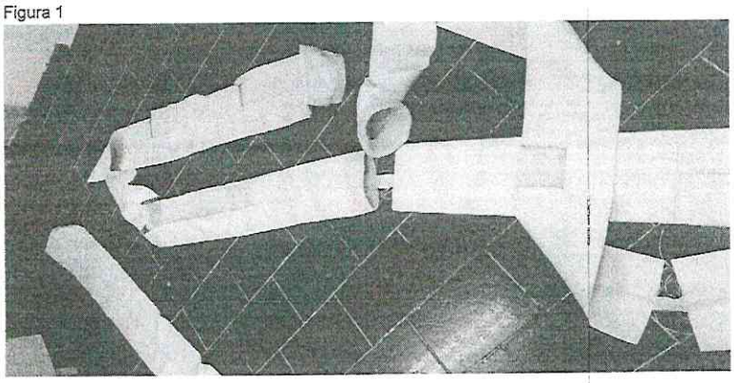

Figura 2

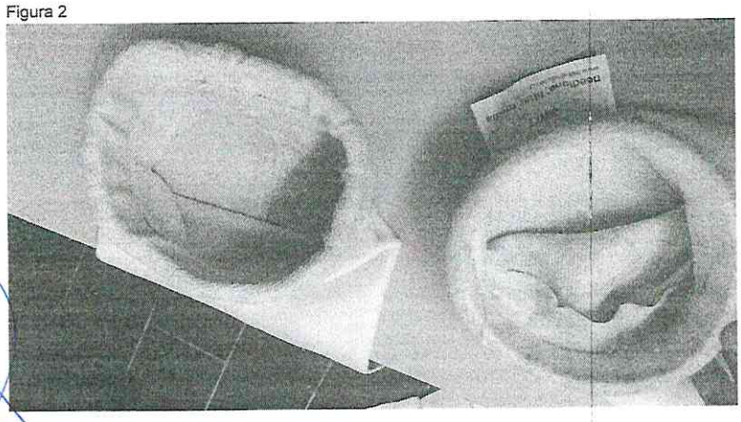

Ing. Florentín García
Coord. Eléctrico y mecánico
INC CIP-Villeta

Ing. Humberto Quiñónez
Director de Fábrica del C.I.P
Villeta

Sr. Héctor Romero
Jefe Oficina Técnica
CIP - Villeta

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

Figura 3

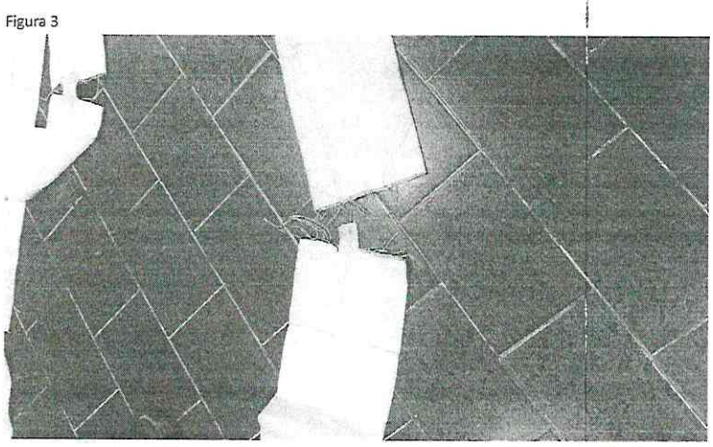

Figura 4

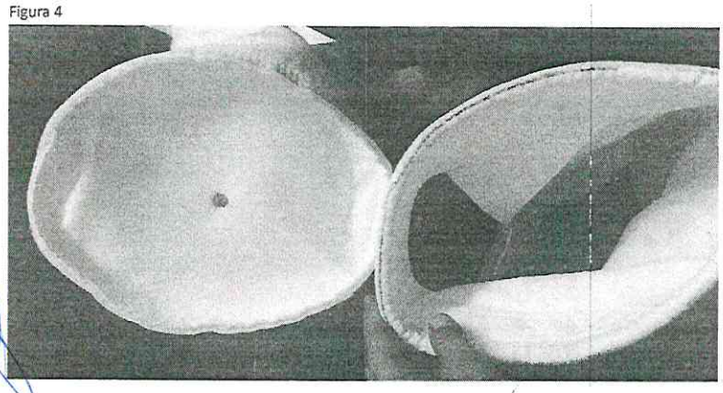

Ing. Florentín García
Coord. Eléctrico y mecánico
INC CIP-Villeta

Ing. Humberto Quiñónez
Director de Planta del C.I.P.
Villeta

Sr. Héctor Romero
Jefe Oficina Técnica
CIP - Villeta

LPN SBE N° 01/2020 "Adquisición de colectores, filtros y mangas filtrantes para Fca. Vallemí y el Cip Villeta" ID 373.860.

ANALISIS TECNICO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos técnicos de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

EXPERIENCIA y CAPACIDAD FINANACIERA

Experiencia "Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia del bien requerido (durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Documento	Descripción	Monto	Fecha
Merc Trade Py	Facturas	Mangas	Más del 30%	2018-2019
Pampeiro	Facturas	Mangas, filtros	Más del 30%	2018-2019

Empresa	Experiencia Cumple / No Cumple
Merc Trade Py	Presenta - Cumple
Pampeiro	Presenta - Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT Cumple/No Cumple	Plazo 120 días Cumple/No Cumple
Merc Trade Py (BWF-Alemania)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Pampeiro	Presenta - No cumple	Presenta - Cumple

Obs: Para el caso de Pampeiro en el caso de EETT se consideró el acta de fecha 16/04/2020 y la carta interna de los técnicos designados para la verificación correspondiente de fecha 20/04/2020.

Empresa	Autorización del fabricante	Certificado INTN
Merc Trade Py	Presenta	Presenta
Pampeiro	Presenta	presenta

PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios y se realiza la distribución de Item/lotes/Monto Total de lo adjudicado según el sgte cuadro:

Empresa	Lote/Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
Merc Trade Py	Total			2.756.360.588 Gs.
Pampeiro				4.764.350.000 Gs.

*El PAC tiene un monto de 2.716.216.750 Gs.

*La adjudicación es por ítem.-

ACLARACIONES

De conformidad al análisis realizado, se requiere elevar consulta a los proveedores para reunir documentos/información señalada a continuación:

Empresa	Documento
Merc Trade Py	--
Pampeiro	

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C
06/05/2020

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación,** a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).

	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	731.578.074	898.613.985	1.082.871.930
Pasivo Cte.	113.595.313	108.342.260	108.668.336
	6,4402	8,2942	9,9649
	Promedio		8,2331
	CUMPLE		
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	628.595.313	623.342.260	623.668.336
Activo Total	1.369.090.454	1.410.873.465	1.444.824.879
	0,4591	0,4418	0,4317
	Promedio		0,4442
	CUMPLE		
Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	3.630.924	17.678.150	16.972.290
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000
	0,0182	0,0884	0,0849
	Promedio		0,0638
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** cumple con los ratios exigidos en el PBC y acreditó suficientemente su capacidad financiera.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no presentaron el certificado correspondiente,** puesto que los bienes ofertados no son de fabricación nacional.

9.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta fue analizada en su aspecto económico, luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Filtro principal del horno - Código del Equipo: 331.BF300 - FLS (Mangas)	1.964	769.857	1.511.999.148
3	Colectores de Bolsas de Aire Reverso 200 x 3250 mm	250	285.740	71.435.000
4	Bujías Filtrantes	2.500	No cotiza	No cotiza
6	Mangas Filtrantes de Fibra de Vidrio 165 x 5000 mm	800	600.000	480.000.000
10	Bujia filtrante	2.000	No cotiza	No cotiza
TOTAL				**2.063.434.148**

9.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados por la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** en los ítems 1, 3 y 6 y se determinó que los mismos son convenientes para la institución, puesto que se encuentran por debajo del precio referencial.

9.2.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133/2020, por el monto total de Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta mil quinientos ochenta y ocho (Gs. 2.756.360.588).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en **la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30, Inciso b** y en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterio de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR los **ítems 1, 3 y 6** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA", ID N° 373.860,** a la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes dos mil sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho **(Gs. 2.063.434.148)**, puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Filtro principal del horno - Código del Equipo: 331.BF300 - FLS (Mangas)	1.964	769.857	1.511.999.148
3	Colectores de Bolsas de Aire Reverso 200 x 3250 mm	250	285.740	71.435.000
6	Mangas Filtrantes de Fibra de Vidrio 165 x 5000 mm	800	600.000	480.000.000
TOTAL				**2.063.434.148**

10.2.- DECLARAR DESIERTO los **ítems 4 y 10** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COLECTORES, FILTROS Y MANGAS FILTRANTES PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA", ID N° 373.860,** puesto que la oferta de la única firma que cotizó los mencionados ítems fue **DESCALIFICADA**.

10.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

10.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Ausente	—

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: alex.fleitas@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota - INC/UOC N° 370/**2020.**

Asunción, 18 de Mayo del 2020.-

Señores
MERD TRADE PARAGUAY S.R.L.
R.I.18 Pitiantuta 1476 - Tel. 021 515 610
miguelarrua@merctade.com.py;
Asunción –Paraguay
Presente

Ref.: LPN SBE - N° 01/2020 – ID. 373.860 .-
Adquisición de Colectores y Mangas Filtrantes para Fca. Vallemi y Villeta.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 260/2020 de fecha 18/05/2020, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** a vuestra firma, la licitación de referencia, por un monto total de **Gs. 2.063.434.148.-**

Por tal motivo, en virtud al Artículo 2° de la mencionada Resolución, para la suscripción del contrato, es requisito la presentación en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de esta notificación, de los documentos solicitados en el PBC de la licitación de referencia, toda vez que no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como **"activos"** en el SIPE.

Para cualquier aclaración o consulta, deberán ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 5692296/97.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 260/20 y el dictamen del Comité evaluación Nro. 40/2020.-

Quedando formalmente notificados, es propicia la ocasión para saludarte atentamente.-

C.P. Adriana Encina
Encargada - U.O.C.
I.N.C.

Avo.

Zimbra: **anibal.villasboa@inc.gov.py**

Fwd: Notificacion INC

De : Anibal Villasboa <anibal.villasboa@inc.gov.py> lun, 18 de may de 2020 15:49
Asunto : Fwd: Notificacion INC 3 ficheros adjuntos
Para : miguelarrua <miguelarrua@merctrade.com.py>

Señores
MERD TRADE PARAGUAY SRL

Adjunto Nota INC/OUC 370/2020, Notificación de Adjudicación ID. 373860.

Aguardando acuse de recibo, les saludamos muy atentamente.

INC - UOC.

----- Mensaje reenviado -----
De: escaneo@inc.gov.py
Para: "anibal villasboa" <anibal.villasboa@inc.gov.py>
Enviados: Lunes, 18 de Mayo 2020 15:42:11

% Impresora GCIA-UOC
[00:17:c8:10:b2:9d]

Res 260 ID 373860 Colectores y Mangas 2.pdf
2 MB

Dictamen 40 ID 373860 Colectores y Mangas Filtrantes 2.pdf
4 MB

doc02226620200518154202.pdf
187 KB

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: alex.fleitas@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota - INC/UOC N° 371/**2020.**

Asunción, 18 de Mayo del 2020.-

Señores
PAMPEIRO S.R.L.
Av. G .Boggianni 6171 - Tel. 021 510 300
gerencia@pampeiro.com.py;
Asunción –Paraguay
Presente

Ref.: LPN SBE - N° 01/2020 – ID. 373.860 .-
Adquisición de Colectores y Mangas Filtrantes para Fca. Vallemi y Villeta.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 119/2020 de fecha 03/03/2020, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** a la firma **MERD TRADE PARAGUAY S.R.L.,** la licitación de referencia, por un monto total de **Gs. 2.063.434.148**.-

Para cualquier aclaración o consulta, deberán ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 5692296/97.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 260/20 y el dictamen del Comité evaluación Nro. 40/2020.-

Quedando formalmente notificados, es propicia la ocasión para saludarte atentamente.-

C.P. Adriana Encina
Jefe U.O.C.
I.N.C.

Avo.

Zimbra: **anibal.villasboa@inc.gov.py**

Fwd: Notificación INC

De : Anibal Villasboa <anibal.villasboa@inc.gov.py> lun, 18 de may de 2020 15:50
Asunto : Fwd: Notificación INC 3 ficheros adjuntos
Para : gerencia@pampeiro.com.py

Señores
PAMPEIRO SRL

Adjunto Nota INC/OUC 371/2020, Notificación de Adjudicación ID. 373860.

Aguardando acuse de recibo, les saludamos muy atentamente.

INC - UOC.

----- Mensaje reenviado -----
De: escaneo@inc.gov.py
Para: "anibal villasboa" <anibal.villasboa@inc.gov.py>
Enviados: Lunes, 18 de Mayo 2020 15:42:18

% Impresora GCIA-UOC
[00:17:c8:10:b2:9d]

Res 260 ID 373860 Colectores y Mangas 2.pdf
2 MB

Dictamen 40 ID 373860 Colectores y Mangas Filtrantes 2.pdf
4 MB

doc02226720200518154209.pdf
162 KB